

Comunicado No.18

## Salvatore Mancuso firmó Acta de Sometimiento a la JEP

**Bogotá, 17 de abril de 2018.** La Jurisdicción Especial para la Paz hace una relación de los antecedentes que llevaron a la firma del Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de la JEP por parte de Salvatore Mancuso Gómez:

- El 30 de noviembre de 2017 la Secretaría Ejecutiva de la JEP recibió un oficio de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se remitió copia del registro del testimonio rendido por Salvatore Mancuso Gómez dentro de la audiencia pública de juzgamiento en el proceso que se lleva en contra de Martín Emilio Morales. En esa diligencia, Mancuso Gómez reiteró su compromiso con las víctimas del conflicto armado y pidió cumplirlo dentro de la JEP.

- El 21 de diciembre de 2017 la Secretaría Ejecutiva de la JEP accedió a la solicitud de sometimiento del señor Mancuso y remitió a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores tres (3) Actas de Sometimiento y puesta a disposición de la JEP para que fueran entregadas al cónsul de Colombia en Atlanta, Bladimiro Cuello Daza, y que fuera él quien la suscribiera con el señor Mancuso Gómez.

- El 28 de diciembre de 2017 el cónsul Cuello Daza se dirigió a la cárcel de Atlanta donde se encuentra recluso el señor Mancuso Gómez. Este reiteró nuevamente su voluntad de someterse a la JEP, pero se negó a suscribir el Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición, debido a que en esa reunión no estaba presente su abogado, Jaime Alberto Paeres Jaramillo.

- El 13 de marzo de 2019 la Secretaría Ejecutiva de la JEP recibió una comunicación radicada por el abogado Jaime Alberto Paeres Jaramillo, en la que manifestó que a la fecha no había sido autorizado su ingreso a la cárcel de Atlanta y que, por esa razón, Mancuso Gómez no había suscrito el Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición.

- El 27 de marzo de 2018 el abogado Paeres Jaramillo notificó a la Secretaría Ejecutiva de la JEP que ya contaba con autorización para suscribir el documento y que esto iba a ocurrir en la semana del 9 de abril.

- Tan pronto como el Ministerio de Relaciones Exteriores allegue a la Secretaría Ejecutiva de la JEP el Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de Mancuso Gómez, la misma será remitida a la Sala respectiva.